



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central  
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00693– 00

Asunto : 1. Niega solicitud.  
2. Sustitución de poder

Armenia, viernes 18 diciembre 2020.

1. Atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial de la parte ejecutante (pág. 118-127 y 128-138 doc. 2 y 3) se niega.

Por cuanto no se acerca junto con la solicitud la prueba sumaria de haberse intentado dicha solicitud hecha por el interesado, en tratándose de información relevante para el fin del proceso y siendo esto carga de la parte ejecutante.

Lo anterior de acuerdo con lo reglado en el numeral 4 del art. 43 del CGP.

2. De conformidad con el escrito presentado por la apoderada judicial de la parte ejecutante [pág 139-142 doc04], se tiene como abogada sustituta de la parte ejecutante a la profesional del derecho Luz Adriana Aristizabal Londoño, identificada con cedula de ciudadanía No. 41932539 y T.P. 100756 del CSJ, con las mismas facultades conferidas en el memorial poder (pág. 2 doc. 01).

Se dispone tener como dirección para notificaciones de dicha abogada el correo electrónico luzadrianaaristizabal@hotmail.com, teléfono celular 3209076309.

/Ljrp

Se notifica por estado el martes 12 de enero 2021

**Firmado Por:**

**KAREN YARY CARO MALDONADO  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-  
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a8409ac24e81ee7bbc9d22d6b73f186cfbf267d235efc5f3235609bd487a80a9**

Documento generado en 18/12/2020 09:17:59 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**